



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

REEMPLAZO POR RENUNCIA VOLUNTARIA DS. N° 49 FSEV, MP ETAPA 1 COMITÉS BRISAS DEL VIADUCTO Y PORTAL MALLECO, CODIGO 178243, MODALIDAD CNT, ENTIDAD PATROCINANTE INMOBILIARIA JOMAR SPA. RENUNCIA CLAUDIA MARCELA COFRE PEREIRA, RUT [REDACTED], REEMPLAZA ROMINA SCARLET GODOY COFRE, RUT [REDACTED] DE LA COMUNA DE COLLIPULLI. N° INT. 23354

TEMUCO, 18 DIC. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 11493

**VISTOS:**

- a) El D.S. N° 49 (V. y U.) del 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y en especial atención lo previsto en el artículo 57 del referido decreto;
- b) Resolución Exenta N° 763 de fecha 28 de mayo de 2024, la cual modifica resolución exenta N° 572, (V. y U.), de 2024, que modifica resolución exenta N° 325, (V. y U.), de 2024, que llama a proceso de selección en condiciones del programa para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional fondo solidario de elección de vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos en las comunas de las regiones que indica; y aprueba nómina de proyectos calificados al 09 de abril de 2024;
- c) Certificado de calificación definitiva folio N° 29882955, mediante el cual se otorga la calificación definitiva al proyecto "MP Etapa 1 Comités Brisas del Viaducto y Portal Malleco", de la comuna de Collipulli;
- d) Ord. N° 1006 de fecha 17 de diciembre de 2025, emitido por la Entidad Patrocinante Inmobiliaria Jomar SpA., mediante el cual se solicita a este SERVIU Regional el reemplazo de la beneficiaria Claudia Marcela Cofré Pereira, cédula de identidad N° [REDACTED] y se nombra su respectiva reemplazante Romina Scarlet Godoy Cofré, cédula de identidad N° [REDACTED]
- e) Carta de renuncia, de fecha 02 de diciembre de 2025, mediante la se presenta la renuncia voluntaria al proyecto "Etapa 1 Comités Brisas del Viaducto y Portal Malleco", código 178243, por motivos estrechamente personales, de quien se detalla a continuación;

N°	BENEFICIARIA	RUT	COMITÉ	N° CERTIFICADO
1	CLAUDIA MARCELA COFRÉ PEREIRA	[REDACTED]	PORTAL MALLECO	SPH020240090005155

- f) Acta de asamblea, de fecha 02 de diciembre de 2025, del comité habitacional " Etapa 1 Comités Brisas del Viaducto y Portal Malleco", en especial del comité Portal Malleco, de la comuna de Collipulli, en el cual se presenta la renuncia de manera voluntaria de una de sus socias y se propone su respectivo reemplazante, quien cumple con los requisitos establecidos en le Decreto, siendo esta aprobada su incorporación por unanimidad de la asamblea;

- g) La Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
- h) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- i) El Decreto Exento RA 272/45/2025 de 10/09/2025, registrada por la CGR con la misma fecha, que renueva el nombramiento a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de la Araucanía, a contar del 02/09/2025 y hasta el 02/09/2028;
- j) La Resolución Exenta RA N°116855/957 de fecha 06/01/2025 que designa a cargo del Departamento Provincial Malleco del SERVIU Región de La Araucanía, con funciones directivas
- k) La Resolución Exenta N° 4503 de fecha 22-05-2025 del Serviu Región de La Araucania que delega según se indica en cada caso, la facultad de firmar por orden del director o el ejercicio de la función propia en el jefe y/o encargado con funciones directivas del Departamento Provincial del Serviu Región de la Araucanía para las actuaciones en el territorio de la provincia de Malleco, dicto lo siguiente;

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante Inmobiliaria Jomar SpA, RUT [REDACTED] mencionados en los vistos d) y e), dan cumplimiento a lo señalado en el Decreto Supremo N° 49 de 2011, del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en su artículo 57, referido a los reemplazos;

**RESOLUCIÓN:**

1. **DESIGNASE** a Romina Scarlet Godoy Cifuentes, cédula de identidad N° [REDACTED] como reemplazante de la beneficiaria Claudia Marcela Cofré Pereira, cédula de identidad N° [REDACTED], en el Comité MP Etapa 1 Comités Brisas del Viaducto y Portal Malleco, código 178243, de la comuna de Collipulli;

**Anótese, comuníquese y archívese.**

**REBECA ALEJANDRINA SÁEZ SAAVEDRA**  
**ENCARGADA DEPTO. PROVINCIAL DE MALLECO SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

YFM

**DISTRIBUCIÓN:**

- DEPARTAMENTO PROGRAMACIO Y CONTROL
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES

- SECCION TECNICA MALLECO
- OFICINA DE PARTES



Firmado por REBECA ALEJANDRINA SÁEZ SAAVEDRA Fecha firma: 18-12-2025  
11:51:03

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
Para verificar la Integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 11493 Timbre: UCTHH3NYAHAUY En:  
<https://validoc.minvu.cl>